



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18407

DECRETO N° 6718 / 2018

ARICA, 7 de Mayo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CASTRO FUENTES PATRICIO FIDEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18407				
Actividad Económica	DEPILACIONES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 50				
Nombre del Contribuyente	CASTRO FUENTES PATRICIO FIDEL				
Rut	10206841-6				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4083 BLOCK 09 DEPTO 43 PORTAL DEL NORTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/05/2018	Otorgación N°	2-18407	Fecha	07/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MVO/MGP/MBC/mng



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)